



CORTES DE CASTILLA Y LEON

DIARIO DE SESIONES

Año 1989

II LEGISLATURA

Núm.: 156

COMISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

PRESIDENTE: Don Pedro San Martín Ramos

Sesión celebrada el día 9 de Mayo de 1989, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, para informar a la Comisión sobre:
 - Mecanismos de control de la Administración Regional de la calidad del suministro eléctrico a poblaciones.
 - Denuncias presentadas por irregularidades en suministro eléctrico o en actuaciones de compañías eléctricas por particulares o Administraciones.
 - Actuaciones de la Consejería de Economía y Hacienda en relación con estas quejas o reclamaciones.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas.	3516	Intervención del Sr. Pérez Villar, Consejero de Economía y Hacienda, para informar a la Comisión.	3516
El Presidente, Sr. San Martín Ramos, abre la sesión, y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido.	3516	El Presidente, Sr. San Martín Ramos, suspende la sesión.	3522
El Secretario, Sr. Valcuende González, da lectura al Orden del Día.	3516	Se suspende la sesión durante veinte minutos.	3522

<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>
<p>El Presidente, Sr. San Martín Ramos, reanuda la sesión, y abre un turno de intervenciones para los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios. 3522</p> <p>En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Domínguez Ferrer (Grupo de CDS). 3522</p> <p>En turno de Portavoces, interviene la Procuradora Sra. Fernández Estébanez (Grupo Socialista). 3522</p> <p>EN turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Abad Ibáñez (Grupo Popular). 3525</p> <p>Intervención del Sr. Pérez Villar, Consejero de Economía y Hacienda, para responder a las cuestiones planteadas. 3526</p> <p>El Presidente, Sr. San Martín Ramos, suspende la sesión, por un problema en el sistema de grabación. 3526</p> <p>El Presidente, Sr. San Martín Ramos, reanuda la sesión. 3526</p> <p>Intervención del Sr. Pérez Villar, Consejero de Economía y Hacienda, para responder a las cuestiones</p>	<p>planteadas. 3526</p> <p>En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Fernández Estébanez (Grupo Socialista). 3527</p> <p>En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Abad Ibáñez (Grupo Popular). 3528</p> <p>Intervención del Sr. Pérez Villar, Consejero de Economía y Hacienda, para responder a las cuestiones planteadas. 3528</p> <p>El Presidente, Sr. San Martín Ramos, abre un turno de preguntas para los Sres. Procuradores miembros de la Comisión. 3529</p> <p>En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Fernández Calvo (Grupo Popular). 3529</p> <p>El Presidente, Sr. San Martín Ramos, levanta la sesión. 3529</p> <p>Se levantó la sesión a las diecinueve horas quince minutos. 3529</p>

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAN MARTÍN RAMOS): Se abre la sesión. Los Grupos Parlamentarios han comunicado a esta Presidencia las siguientes sustituciones. Por el Grupo Parlamentario del Partido Popular, doña Pilar Urzaiz y sustituye a don Luis Cid. Y por el Grupo Parlamentario Socialista, doña Matilde Fernández sustituye a don Lorenzo López Trigal.

Por el señor Secretario se dará lectura al primer y único punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR VALCUENDE GONZALEZ): Orden del Día: "Comparación del Excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda para informar a la Comisión sobre:

Mecanismos de control de la Administración Regional de la calidad del suministro eléctrico a poblaciones.

Denuncias presentadas por irregularidades en suministro eléctrico o en actuaciones de compañías eléctricas por particulares o Administraciones.

Actuaciones de la Consejería de Economía y Hacienda en relación con estas quejas o reclamaciones".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAN MARTÍN RAMOS): Gracias, señor Secretario. Tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (SEÑOR PÉREZ VILLAR): Gracias.

Señor Presidente, Señorías. Comparezco nuevamente ante la Comisión de Industria para dar cuenta de las medidas tendentes al mantenimiento y a la mejora de calidad de suministro de energía eléctrica, ajustándome a los tres puntos del Orden del Día. Previamente, me van a permitir Sus Señorías que haga una introducción que considero importante para entender el problema que nos ocupa.

En esta Comunidad Autónoma se da la especial circunstancia de que existen muchos pequeños distribuidores. Si tienen la amabilidad Sus Señorías de observar el plano que está ahí adjunto, los pequeños suministradores están perfectamente señalados con esas manchitas rojas en torno a toda la Comunidad Autónoma. Estos pequeños distribuidores disponen de líneas de rentabilidad normalmente baja y siguen operando con muy pocas inversiones, en algunos casos con inversiones nulas. Esto da lugar, como es lógico, a un deterioro generalizado de sus instalaciones. La falta de interés por nuevas inversiones llega hasta el extremo de que en algunos de los pequeños suministradores no hemos conseguido que se acojan a las subvenciones que facilitamos a través del programa PIER, que, como Sus Señorías conocen, les subvencionamos hasta el 40% de la inversión total.

Naturalmente, no todos los pequeños distribuidores se encuentran en esta situación, y los hay que disponen de distribuciones rentables a pesar de ser pequeñas, porque va en función directa, fundamentalmente, del consumo de las zonas donde distribuyen la energía. En estos casos, además, se da la circunstancia de que también sus instalaciones son comparables a las de las grandes empresas e incluso mejores.

Esto que acabo de decir normalmente no es la regla general y es una excepción dentro de los pequeños suministradores.

En base a este planteamiento, desde la Consejería de Economía y Hacienda se está prestando un especial interés y apoyo a los pequeños distribuidores y, en algunos casos, con prioridad incluso de las grandes empresas, ya que éstas, al disponer de distribuciones de gran consumo, pueden compensar posibles pérdidas en determinados núcleos con los beneficios que obtienen en las concentraciones urbanas.

Durante el pasado año los pequeños distribuidores asociados en ARPIDECAL recibieron subvenciones superiores a 115.000.000 de pesetas, lo que supone más del 18% de la cantidad presupuestada en el programa PIER. Para hacer una valoración de esto se debe de tener en cuenta que estos pequeños suministradores distribuyen el 6% del total de la Comunidad; es decir, frente al 6% que distribuyen, las subvenciones concedidas el año anterior fueron el 18%.

La problemática de los pequeños distribuidores es muy variada. En algunos casos se trata de empresas familiares con problemas de herencia, con litigio entre los herederos, lo que da lugar a una falta de dirección y, sobre todo, a la dificultad de decisión en el caso de inversiones nuevas. Debido a esto, el seguimiento por parte de nuestro servicios territoriales es continuo y se trata de lograr que se realice el mantenimiento de las instalaciones en las condiciones adecuadas con el fin de lograr mejorar, o por lo menos que se mantenga, la calidad del suministro eléctrico.

El suministro de energía eléctrica en Castilla y León se realiza fundamentalmente por las denominadas grandes empresas, que disponen de medios de producción de energía propios, y estos otros pequeños suministradores, que en la generalidad no disponen de medios propios de producción de energía y se la compran, digamos, la adquieren de las grandes empresas productoras.

Si observan el mapa adjunto nuevamente Sus Señorías, observarán que la empresa distribuidora mayor de toda Castilla y León es Iberduero -es la mancha amarilla- y suministra a ocho provincias de la Comunidad. A continuación le sigue Unión Eléctrica FENOSA -me parece que está de azul- y suministra a cuatro provincias. El resto de las grandes empresas tienen suministros muy reducidos comparados con los que acabo de decir. Reunidas de Zaragoza suministra la parte de Soria; Palentina de Electricidad también suministra, aunque es una gran empresa, sólo a la provincia de Palencia y Electra del Viesgo. El resto ya son los pequeños suministradores.

Voy a ceñirme, pues, a las preguntas a partir de este momento que me formulan en la Comisión.

Para conocer cuáles son los mecanismos de control me parece básico conocer cuál es la legislación específica que regula las relaciones entre las empresas suministradoras de energía eléctrica y los abonados o usuarios, y ésta está contenida en los siguientes reglamentos o decretos:

Primero, el Reglamento de verificaciones eléctricas y regularidad en el suministro de energía establecido por el Decreto de doce de Marzo del cincuenta y cuatro, modificado por los Decretos 1725/84 y 153/85.

El Real Decreto 1075/86, de dos de Mayo, por el que se establecen normas sobre las condiciones de suministro de energía eléctrica y calidad de ese servicio.

La póliza de abono establecida por el Real Decreto 1725/84, de dieciocho de Julio, modificada en parte por el Decreto 153/85.

El Decreto 2949/82, de quince de Octubre, por el que se dan normas sobre acometidas eléctricas.

El Decreto 2413/73, de veinte de Septiembre, por el que se aprueba el reglamento electrónico de baja tensión.

Y, por último, la Orden de treinta y uno de Diciembre del setenta y tres, por la que se aprueban las instrucciones del Ministerio de Industria y Energía sobre la baja tensión del reglamento electrónico de baja tensión.

Cómo se comprueban los suministros. Para la comprobación de la calidad de suministros, nuestros servicios territoriales disponen de voltímetros. Estos voltímetros son voltímetros registradores y se colocan en aquellos lugares donde hay denuncias repetidas. La obligación de la Administración de cuidar de la regularidad del suministro exigiría hacer comprobaciones aunque no hubiera denuncias, pero la falta de personal de nuestros servicios territoriales hace difícil tal control.

Antes de continuar, quiero advertir a Sus Señorías que la falta de personal no deviene porque la Administración Autonómica no quiera tener personal. Convocamos prácticamente todos los años convocatorias para suministrar ingenieros superiores e ingenieros técnicos industriales; en la última convocatoria, que se está llevando a cabo estos días, para ingenieros superiores sólo han superado el primer ejercicio... bueno, se presentaron menos de las plazas convocadas, las plazas convocadas eran me parece que dieciséis, se han presentado catorce; el primer ejercicio lo abandonaron ya siete, y al llegar al segundo ejercicio han quedado cuatro, de los cuales tres ya están trabajando con nosotros, es decir, hay uno solo nuevo. Y de los ingenieros técni-

cos industriales, es decir, los antiguos peritos, se convocaron... hay vacantes más de diez plazas, se presentaron diez; en el primer ejercicio abandonaron siete, quedaron tres, y de los tres -que no sabemos cuantos superarán el segundo- dos de ellos ya están trabajando con nosotros. Es decir, que lo máximo que podemos hacer este año es cubrir una plaza de cada uno nueva. Pues bien, como les decía, Señorías, el control es necesario, pero realmente lo que nos está fallando normalmente son los medios de personal.

Hay que tener en cuenta que para efectuar un control de este tipo es necesario la colocación de aparatos de medida al menos durante una semana y realizar como mínimo dos visitas: una para la colocación y precintado de los equipos de medida y otra para tomar los registros y comprobar que siguen precintados y no han sido manipulados. Después es necesario proceder a su interpretación y estudio, pudiendo derivarse diferentes soluciones según los resultados obtenidos. Una vez estudiados los registros, caben diversas actuaciones, que quedarán -y los diré- reflejadas a continuación; sobre todo las iré explicando al hacer referencia a las denuncias presentadas y a las soluciones dadas para cada una.

Sin más dilación, voy a intentar contestar a su segunda pregunta, las denuncias presentadas.

Hay varios motivos de denuncias. Voy a intentar clasificarlas con arreglo a una serie de criterios que hemos establecido. Primero, denuncias específicas sobre la calidad de suministro. Durante mil novecientos ochenta y ocho se han presentado cincuenta y cinco denuncias, de ellas veintiséis en la provincia de León. Muchas de las denuncias se refieren a cortes de suministro por causas de fuerza mayor. Estas causas normalmente son las tormentas, las roturas de cables subterráneos por palas excavadoras, etcétera, etcétera. Estas denuncias, una vez indicada la causa a los interesados, normalmente se archivan, ya que no cabe sanción ni actuación posterior puesto que la denuncia, en el caso de ser debida a causas ajenas a la voluntad de la empresa suministradora, debe de presentarse, digamos, la denuncia y la posible reclamación del daño ante la jurisdicción ordinaria.

Otro grupo de denuncias lo constituye la falta de tensión como consecuencia de las deficiencias en las instalaciones. En todos los casos se comprueban estas reclamaciones, dando solución a los problemas con medidas que fomentan la realización de mejoras en la instalación por parte de las empresas afectadas o, en su caso, mediante la inclusión de la correspondiente subvención en el PIER del año en curso al siguiente. Es decir, que las causas que producen las denuncias por falta de tensión devienen fundamentalmente de unas malas redes de suministro eléctrico. Es de destacar que hay provincias como Avila y Segovia en las que no se ha presentado ninguna denuncia por estas causas de baja de tensión. Del resto, en Soria se ha registrado una de-

nuncia; Burgos, Salamanca y Valladolid, tres; en Zamora, ocho; y en León, veintiséis. Hay que señalar, por otro lado, que de las denuncias presentadas en León, quince han sido archivadas. Se inicia el trámite de audiencia y, normalmente, cuando se se les explican las causas que obedecen a esa denuncia, los denunciantes no alegan absolutamente nada después de conocer la causa que ha dicho la empresa suministradora, con lo cual se trata, a nuestro juicio, de simples escritos, y se deben fundamentalmente, o generalmente, a causas de cortes esporádicos. Les ha faltado de tal hora a tal hora la electricidad, se les explica a lo mejor que ha sido publicado en el Boletín... o en el periódico de mayor tirada de la provincia, y, una vez que ellos se enteran que efectivamente se ha cumplido, pues se archivan las actuaciones. Las empresas eléctricas normalmente señalan el motivo, y de las veintiséis presentadas en León, vuelvo a repetir que sólo han prosperado once tras conocer la causa.

Deberíamos de analizar cuál es el motivo por el cual realmente en León se producen tantas denuncias. Yo contestaría automáticamente que son las deficiencias en las instalaciones eléctricas de la provincia. Por eso, desde la Consejería de Economía y Hacienda se está haciendo un esfuerzo importante por convencer a los pequeños suministradores que participen en las subvenciones, y les puedo decir que concretamente las subvenciones de este año que hemos firmado ayer, el 28% de las subvenciones de toda la Comunidad van destinadas precisamente a la provincia de León.

Hay otras denuncias relacionadas con el Real Decreto 2949/82, sobre acometidas eléctricas. La aplicación de este Real Decreto presenta algunas dificultades, ya que entre otras cosas establece unos costes de instalación que deberán de ser abonados por los solicitantes que solicitan un nuevo enganche de energía eléctrica y que dependen, fundamentalmente, de la valoración y cuantía de las instalaciones de extensión. Estas son las que es preciso realizar a partir de las instalaciones existentes para atender un nuevo suministro, o para la ampliación de alguno preexistente. Hay que tener en cuenta que, en función del estado de la instalación de la empresa usuaria y de la previsión de consumo que haya realizado la empresa, la necesidad de instalaciones nuevas puede variar mucho para la concesión de un mismo suministro. Esto hace que se presenten frecuentes consultas en nuestros Servicios Territoriales, que en bastantes casos tienen que ser solucionadas mediante resolución del propio Servicio nuestro, puesto que normalmente no se ponen de acuerdo la empresa suministradora y el solicitante. Esta vía de actuación está prevista en el Real Decreto que les he comentado, el 2949/82.

En mil novecientos ochenta y ocho se han dictado de este tipo veintiocho resoluciones, estableciéndose la cantidad a pagar por el solicitante del suministro; des-

tacando que estas resoluciones han afectado: ocho a la provincia de León, siete para la de Avila y cinco para la de Segovia. Como hemos señalado ya con anterioridad, se han producido múltiples consultas y, tras explicarles cómo se confeccionan los presupuestos de instalación que presentan las empresas eléctricas, en la mayoría de los casos se convencen o llegan a un acuerdo, tras la oportuna llamada al Jefe de Servicio o del propio Consejero con la empresa suministradora, y por eso sólo hemos tenido que analizar veintiocho resoluciones, aunque les diría que las consultas, en estos casos, anuales superan las doscientas normalmente.

Otro tipo de denuncias, normalmente, le vienen de la facturación de consumos de energía eléctrica. Son infinitas las consultas que se realizan en los Servicios Territoriales relacionados con si la facturación que procede de las empresas suministradoras, o de los recibos, son correctas y están ajustadas a la legislación que ampara dicha facturación. Tras todas esas consultas, tan sólo se han producido treinta y tres denuncias por facturación de energía eléctrica, las cuales han dado lugar a los oportunos expedientes informativos y, en su caso, a las resoluciones pertinentes. Destacan por el número de reclamaciones siempre la provincia de León, con doce; Burgos con diez, en este caso. Por el contrario, provincias como Zamora, en la que no ha habido ninguna; Avila, Palencia, Segovia y Soria, en las que han presentado tan sólo una reclamación.

Otro tipo de denuncias son las relacionadas con el corte de servicio por falta de pago. Los cortes de suministro por falta de pago se efectúan en virtud del artículo 84 del Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el suministro de energía. Los problemas surgen cuando hay alguna reclamación presentada y la empresa eléctrica pretende efectuar el corte antes de que recaiga la resolución sobre la misma, ya que esto está expresamente prohibido en el artículo 84 del Reglamento que estamos comentando. Sobre estas denuncias, concretamente, por el corte de servicio por falta de pago, se han producido un total de once reclamaciones, que han dado lugar a los oportunos expedientes informativos. En cada caso la empresa suministradora ha tenido que ajustar sus actuaciones a lo previsto en el Reglamento mencionado. Señalar que estamos hablando de los usuarios normales, que, por este caso concreto, al Consejero que les habla le toca, normalmente, dialogar con más de una empresa suministradora por cuestiones en la minería, que normalmente la mayoría de las empresas mineras están... no están al corriente de pago a la empresa suministradora, pero que, evidentemente, el corte de energía en una empresa minera supondría el tener que paralizar la explotación o la conservación de la mina y, por tanto, tenemos que movernos con bastante frecuencia en este campo.

El artículo 84 del Reglamento que les comento, por supuesto, autoriza a la Consejería correspondiente a

que no corten el suministro de energía a la empresa suministradora, lo que pasa es que le hace responsable subsidiaria del pago. Por tanto, normalmente las gestiones que realizamos son gestiones, digamos, de armonía, y tendríamos que pensarnos muy seriamente el prohibir el corte de pago por esa subsidiación, o esa responsabilidad que adquiriríamos, en el pago de la deuda pendiente con la empresa eléctrica.

Existen otro tipo de reclamaciones también muy corrientes, que son por ocupaciones y servidumbres de paso. En realidad este tipo de denuncias no son tales denuncias, sino que son alegaciones en los expedientes que se tramitan como consecuencia de la ocupación y servidumbre de paso para la instalación de las líneas eléctricas. Son unos trámites que están perfectamente establecidos en los Decretos 2617 y 2619/66 del veinte de Octubre. En muchos casos se trata de escritos que se presentan fuera de plazo en el trámite que se sigue, o también son alegaciones que figuran en los expedientes y que normalmente se desestiman previa la pertinente notificación. En otros se trata de denuncias presentadas como consecuencia de la colocación de apoyos, palomillas y algún objeto en las paredes, normalmente en redes de baja tensión, que no cuentan con la debida autorización, por lo que se procede a exigir a la empresa eléctrica la retirada de los elementos colocados en el caso de que no lleguen a un acuerdo con el usuario. Cuando surge este tipo de problemas, lo normal es llegar a ese acuerdo ya que, si no, sería imposible proporcionar suministro al propio denunciante. También es habitual en estos casos una modificación ligera del proyecto, para lo que el Servicio Territorial puede normalmente actuar desbloqueando el litigio y poderse así efectuar la instalación. Se han presentado veintiséis reclamaciones por este concepto, de las cuales nueve corresponden a la provincia de León y ocho a la provincia de Valladolid.

Luego queda otro capítulo, digamos, de reclamaciones varias, y en este apartado señalaré que las denuncias presentadas por particulares son derivadas de defectos en las instalaciones de suministro, de la realización de enganches sin autorización, de la colocación de contadores eléctricos en lugares no elegidos por el abonado y de las exigencias de la empresa eléctrica en lo referente a calidades de determinados materiales, como son los equipos de medida, los cuadros contadores, etcétera, etcétera. En todos estos casos, se abre el oportuno expediente, dando cuenta a la parte denunciada de las alegaciones, y en su caso se procede a dictar la resolución pertinente. En muchos de ellos, cuando se comunica al interesado las alegaciones de las empresas eléctricas y el criterio del Servicio Territorial, el denunciante no contesta, interpretándose que se da por satisfecho y, por tanto, se procede al archivo de las actuaciones. Se han presentado, por este capítulo de reclamaciones varias, treinta denuncias durante mil novecientos ochenta y ocho, y hay que destacar que catorce

corresponden a la provincia de León y siete a la de Palencia.

Como resumen, Señorías, de esta pregunta concreta, les podría leer el cuadro, pero el total de las denuncias presentadas son ciento ochenta y tres; normalmente de ellas la mayor parte son por calidad de suministro, a ellas corresponde el cincuenta y cinco; por derecho de la cometida, veintiocho; por mala facturación, treinta y tres; por cortes de servicio o falta de pago, once; por ocupación o servidumbre de paso, veintiséis; y las varias que yo comentaba, las treinta. De ellas, normalmente la provincia de León -no normalmente, vamos, siempre la provincia de León- es la que más número de denuncias ha dado.

Paso a continuación, Señorías, a explicarle las actuaciones de la propia Consejería. La tramitación seguida por los Servicios Territoriales de Economía al recibir la denuncia es la siguiente: primero, se abre el oportuno expediente informativo dando cuenta de la denuncia a la empresa suministradora, con el fin de que la empresa suministradora haga las alegaciones pertinentes; segundo, se procede, o bien a archivar la denuncia si no existe fundamento legal para la misma -y, en todo caso, se le da cuenta al denunciante-, o bien se prosigue su tramitación hasta llegar a una resolución que determina cuál debe ser la actuación de la empresa eléctrica en relación con la queja presentada. Es de destacar que esta resolución se dicta siempre en los casos relativos a derechos de acometida, estableciéndose en la resolución la cantidad a pagar por el solicitante del suministro -ya les he dicho que ha habido veintiocho casos en el año ochenta y ocho-; también se suele hacer en lo relativo a denuncias por facturación que, les repito, han sido treinta y tres; y, por último, se hace también siempre en los casos de ocupación y servidumbre de paso, que el año pasado fueron veintiséis.

Por el contrario, en las denuncias derivadas de la calidad del suministro, el expediente informativo rara vez produce una resolución sancionadora, debido a que la legislación específica sobre la materia no es lo suficientemente contundente como para imponer sanciones que pudieran resultar efectivas para actuaciones futuras de la empresa distribuidora. Con esta afirmación tan contundente, Señorías, voy a tratar de explicar por qué.

Debemos de conocer que las competencias en esta materia son compartidas por la Administración Central y Autonómica. La Administración Central, normalmente, es la que desarrolla... perdón, la normativa básica, y esa Administración Autonómica a la que le corresponde la aplicación y el desarrollo. Por tanto, la capacidad de la Administración Autonómica para aplicar dicha legislación, y en su caso establecer el desarrollo, está condicionada a la normativa básica de la Administración Central. En este sentido, tengo que añadir que el Decreto 1075/86, de dos de Mayo, por el que se

dictaron las normas para las condiciones del suministro de energía eléctrica y sobre la calidad de este servicio, establece la modificación de varios artículos del Reglamento de Verificaciones Eléctricas, entre ellos el artículo 71, que establece la posibilidad de fijar reducciones en la facturación favorable a los abonados que resulten perjudicados como consecuencia de las deficiencias que en dicho Decreto se determinan. Es decir, el artículo 71 dice que, cuando un abonado demuestre que existen deficiencias de suministro, tendrá derecho a que se le rebaje de las futuras facturaciones hasta el treinta por ciento del importe global del consumo. Lo que pasa es que ese artículo 71 decía que, para que se pudiera aplicar esa reducción, había que esperar a la revisión de las tarifas eléctricas del año siguiente. Y el año siguiente salió una Disposición que derogaba este mismo artículo 71, con lo cual, si existen deficiencias de baja tensión, en ningún caso entendemos que se pueda aplicar reducción de los recibos facturados y, por tanto, es muy difícil la aplicación de sanciones, en el caso de las deficiencias más comunes, que son las de la baja de tensión y las que producen mayor malestar para los ciudadanos de Castilla y León.

Bueno, aunque parezca extraño, vuelvo a repetirles que hay muy pocas posibilidades de sanción en este caso, y estamos a la espera de que, por parte del Ministerio de Industria y Energía, se haga un nuevo Decreto sobre calidad del suministro de energía eléctrica.

Este proyecto, que ha sido ideado por la prensa, este proyecto de Decreto ya ha sido criticado por diversos colectivos afectados, sobre todo por las empresas distribuidoras de energía eléctrica y, cómo no, por los usuarios. Estos han denunciado este proyecto ya, a través de las asociaciones de consumidores.

Uno de los puntos más conflictivos, según la Asociación de Consumidores, es que establece diferentes grados de calidad del suministro eléctrico, según el número de habitantes del municipio de que se trate. Al parecer, se intenta establecer en este proyecto de Decreto una clasificación de usuarios, de primera categoría unos y de segunda categoría otros, con lo cual se podría plantear una cuestión de inconstitucionalidad, al haber indicios de desigualdad de trato.

Por otra parte, las empresas eléctricas consideran que el proyecto de Decreto es muy exigente e imposible de cumplir con la situación actual de las instalaciones, por lo que, en el caso de ser publicado, se deberían arbitrar ayudas importantes, a través de la modificación al alza de las tarifas, o por la vía de un nuevo sistema de subvenciones, que estaríamos en la misma.

Por todo esto, el proyecto de Decreto que estoy comentando ha quedado, por nuestras noticias, aparcado, e ignoramos en este momento cuándo podrá ser aprobado y por tanto publicado. El día que esto suceda po-

dremos hacer un desarrollo y podremos sancionar los casos más corrientes de estas deficiencias.

Debe de quedar claro, Señorías, que hasta que no se promulgue, pues, este Real Decreto, la actuación de la Administración Autonómica en materia sancionadora relacionada con la calidad del suministro de energía eléctrica no puede ser lo efectiva que desearíamos, por lo que esperamos que este Real Decreto se publique cuanto antes.

Independientemente de la acción legislativa comentada hasta el momento, y con el fin de traducir a cifras nuestras actuaciones, voy a exponer brevemente a Sus Señorías las cantidades correspondientes a las inversiones realizadas en el programa de infraestructura eléctrica rural, en el PIER, desde su comienzo hasta la actualidad, aclarándoles por años las cantidades correspondientes.

En el año ochenta, mil novecientos ochenta, las subvenciones concedidas -que ya saben Sus Señorías que son hasta el cuarenta por ciento las totales-, se destinaron 640.000.000. En el ochenta y uno, 1.158. En el ochenta y dos, 1.623. En el ochenta y tres, 1.252. En el ochenta y cuatro, 1.745. En el ochenta y cinco, 1.585. En el ochenta y seis, 1.702. En el ochenta y siete, 1.498. En el ochenta y ocho, 1.573. Para el año ochenta y nueve, si ven la prensa de hoy, pues se aproximan a los 1.500, son 1.498 me parece.

Tenemos un problema con el programa PIER, cómo no, como ocurre siempre, y es que la Administración Central cada vez quiere ir menos por vía de transferencias finalistas para este destino, entendiéndose que tienen que suprimirse las transferencias finalistas, porque están computadas en la participación de los ingresos totales, y al crecer las inversiones globales y la recaudación de los ITAES, pues que, lógicamente, que la participación que recibimos debemos de destinar, a criterio de cada autonomía, las cifras correspondientes. Y ya el año pasado, mil novecientos ochenta y ocho, aunque había sucedido también en mil novecientos ochenta y seis, tuvimos que complementar la aportación de la Administración Central, de las transferencias finalistas, con medios propios de la Comunidad. En el ochenta y cuatro tuvo que completar la Comunidad 63.000.000. En el ochenta y cinco, 37. En el ochenta y seis, 120. En el año ochenta y siete, prácticamente nada, no llegaron a 2.000.000. El año pasado ya tuvimos que completar 151.000.000 de pesetas.

Este año, para intentar dotar e intentar agilizar las inversiones en las líneas eléctricas, hemos puesto en marcha un nuevo camino, que ha sido el de intentar hacer partícipes a las Diputaciones Provinciales, para que asumieran el diez por ciento de las subvenciones; nosotros, con nuestras cifras, completar el treinta por ciento, o sea, la suma del diez más el treinta daría el cuaren-

ta por ciento, y poder abarcar mayores subvenciones, a ver si las empresas eléctricas las animábamos a invertir más. Han colaborado prácticamente todas las Diputaciones, salvo -que recuerde yo- Burgos, que no quiso..., la Diputación de Burgos, que no quiso participar, Avila, que tampoco, y me parece que la de Segovia fue la que tampoco quiso participar. El resto de las Diputaciones han participado, este año concretamente, con el diez por ciento, y hemos podido abarcar algo más de las inversiones.

Para que sus Señorías conozcan cuáles son las necesidades que tenemos calculadas de inversión en las nuevas líneas, tengo que decirles que el año pasado, en el ochenta y ocho, se calculaba que las necesidades de inversión, para que el servicio fuera correcto en toda la Comunidad, estaban cifradas en 26.000.000.000, con lo cual este año nos quedan por invertir en torno a los 22.000.000.000 de pesetas.

Decir también que hay empresas eléctricas que, independientemente de que no les concedamos subvenciones, están efectuando inversiones, con lo cual esperamos que en un plazo de cuatro o cinco años estemos en condiciones, en redes para suministro eléctrico en esta Comunidad, prácticamente a nivel de la Comunidad Económica Europea.

Es muy discutible, es muy discutible por supuesto, el saber si el suministro que se les debe de dar a las zonas rurales es igual que el que puede darse en las zonas urbanas concentradas. Tiene que tenerse en cuenta que ése es un problema estrictamente económico. Es decir, no es lo mismo, cuando una empresa suministradora tiene que hacer una inversión, saber que la hace donde va a tener una demanda de consumo, que en aquellas zonas donde la demanda de consumo es menor.

Esto lo solemos combatir y rebatir dentro de la Consejería con las empresas eléctricas, diciéndoles que, por la misma causa, no es lo mismo el coste de transporte que tienen a otras zonas que en aquellas provincias que, para suerte, en nuestra Comunidad son productoras de energía eléctrica. Concretamente, si observan el mapa, León, que es de las provincias que más problemas tenemos en las redes, es una de las provincias productoras y, normalmente, uno de los argumentos que nosotros utilizamos para animarles a invertir es decir que ahí deberían de vender la energía eléctrica, al menos, algo más barata, lo que suponga en el coste de transporte de energía y las pérdidas que tienen en el coste de energía.

Con todo ello, vamos arbitrando y, a pesar de la complejidad que supone esa falta de poder legislar básicamente al respecto, y con las deficiencias pertinentes en esa normativa básica, vamos llevando un entendimiento lo más acertado posible con las empresas eléctricas, y vamos solucionando la problemática que cada día se nos produce en cuanto a las denuncias.

Resaltar y recalcar que hemos pensado muchas veces en la propia Consejería si lo que deberíamos de hacer era, por nuestra falta de personal, intentar adjudicar el control y el seguimiento de la energía a otro tipo de empresas, externas a la propia Administración, y que hasta ahora lo hemos rechazado, normalmente, puesto que normalmente, como esas denuncias producen un expediente, unos recursos y, en muchos casos, unas reclamaciones jurídicas, entendemos que debe ser la Administración la que enjuicie el daño y las causas, y no empresas, digamos, ajenas a nosotros.

Y, por tanto, con las dificultades que les he señalado antes, en cuanto a concursos, oposiciones y demás, observarán que es muy poco, a nuestro juicio, lo que podemos actuar al respecto, y que, comparativamente con otras Comunidades, lo cierto es que no estamos, precisamente, en este terreno, no somos de las Comunidades que peor servicio o suministro estemos dando. Gracias, Señorías.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAN MARTIN RAMOS): Gracias, señor Consejero. Se suspende la sesión por un espacio de veinte minutos.

(Se suspendió la sesión durante veinte minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAN MARTIN RAMOS): Se reanuda la sesión. Para la formulación de preguntas u observaciones, se procede a la apertura de turno de los Portavoces de los diferentes Grupos Parlamentarios.

Por el Grupo Parlamentario Centrista, tiene la palabra don Guillermo Domínguez.

EL SEÑOR DOMINGUEZ FERRER: Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, señor Consejero, señores Procuradores.

Nuestro Grupo agradece la intervención del señor Consejero, y después de dicha intervención, nuestro Grupo ha visto incrementada la preocupación que sobre los mecanismos de control de la calidad del suministro eléctrico tenía.

Creemos que el mecanismo de control debe ser ejercido, fundamentalmente, por la Administración, ya que la lucha entre el ciudadano y la compañía suministradora es muy desigual. Y al tratarse de un servicio monopolista, el consumidor está en una situación de clara indefensión.

Es habitual que el consumidor se encuentre con faltas de tensión en la red, lo cual origina grave perjuicios. Creemos, asimismo, que los trámites de enganche eléctrico son muy lentos y, sobre todo, en aquellas ciudades que no son capitales de provincia, ya que la visita del in-

geniero para dar de alta la instalación en algunos casos se difiere durante varias semanas, como ha reconocido el señor Consejero, por falta del personal.

Hay que resaltar, asimismo, que cuando la compañía eléctrica necesita una servidumbre de paso para la instalación de una línea se aplica un precio al terreno y, sin embargo, si el propietario del terreno necesita variar el trazado en un momento determinado, el baremo a aplicar por la compañía suministradora es considerablemente superior.

A nuestro Grupo le gustaría saber, en la provincia de León, en las denuncias que nos ha manifestado el señor Consejero, qué proporción pertenece a las nueve empresas pequeñas existentes en la provincia y cuáles a la empresa Unión Eléctrica.

Nuestro Grupo cree que, ya que a Castilla y León se le exige en ocasiones el sacrificio de la instalación de pantanos y el sacrificio de problemas de medio ambiente con las centrales térmicas y nucleares, también sería exigible un esfuerzo, en atención a los consumidores de Castilla y León.

En estos momentos en que todos los Grupos tenemos una inquietud importante, por la creación de industrias en nuestra Región, un estímulo importante sería el que las provincias productoras de electricidad de Castilla y León tuviesen un precio preferencial sobre el kilovatio.

Para terminar, creemos que la Junta debe realizar un esfuerzo importante para resolver el problema de personal, ya que entendemos que la misma no puede argumentar, indefinidamente, carencia de medios personales.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAN MARTIN RAMOS): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra doña Matilde.

LA SEÑORA FERNANDEZ ESTEBANEZ: Presidente, Señorías, señor Consejero.

Estoy en representación del Grupo Socialista, porque, como hemos visto en la intervención del señor Consejero, León es una de las provincias más afectadas con las deficiencias del suministro energético y, sobre todo, con las pequeñas empresas.

Nos trae una preocupación que nos gustaría nos aclarasen: qué documentación se pide en la Junta para conceder las subvenciones del PIER. Porque, por poner un ejemplo, hemos comprobado que en el Boletín Oficial del Estado, Hidroeléctricas San Cipriano -que unas veces viene como Hidroeléctricas San Cipriano y otras como Hidroeléctricas San Cipriano, Sociedad Li-

mitada-, cuando pasa los recibos al cobro, viene como Felisa Población Pérez. Se considera que es una empresa, en la realidad ahora es una empresa de... una comunidad hereditaria. Y en los recibos tampoco viene la identificación fiscal.

Esta empresa está haciendo, arreglando líneas, porque es de las que..., no diría de las peores, porque hay muchas malas, pero yo creo que es de las que peor líneas tiene en nuestra provincia, y nos hemos encontrado con que personas que les pasan por sus propiedades, cuando han ido a reclamar judicialmente, se han encontrado con que no existe como tal, porque es un nombre comercial.

Ante eso, nos preocupa que el dinero de nuestra Autonomía vaya a unas empresas que no tengamos dónde poder reclamar, puesto que parece, parece que no figura.

Entonces, esa sería de una de las preocupaciones, que suponemos habrá más, pero que sabemos, en ese caso, puntualmente.

Las empresas pequeñas, ya nos han dicho las deficiencias que tienen y el problema. Pero, lo que mismo que el Procurador del CDS, el Portavoz del CDS nos dice que podíamos bajar los kilovatios, yo entiendo que lo que se podía hacer era: ese ahorro que tienen las empresas en la producción del kilovatio, invertirlo a mayores en arreglos de líneas.

Hay situaciones terribles, como es el que los cables de luz pasen a menos de seis metros de altura, que es lo que en la Legislación vigente tiene que ser, en las travessías de carreteras y de calles.

Como saben ustedes, se han producido incendios en Santa Cristina de Valmadrigal y en Saefices del Payuelo, con ese motivo. Los informes que la Delegación de Industria ha presentado, desde luego, son para cerrar la empresa y para pasarlo a una de las grandes, que parece que tienen -luego nos dirá el señor Consejero- menos reclamaciones. Yo creo... pienso que las reclamaciones serias son, en León, de las pequeñas empresas.

Pero, ahora me gustaría exponerles los problemas reales que se están teniendo en León con las empresas pequeñas y con la Delegación de Industria. Y voy a poner ejemplos de no todas las empresas eléctricas, que hay en León bastantes, sino de unas que conozco más. Electromolinera de Valmadrigal.

Electromolinera de Valmadrigal ahora no es de las que peores líneas tiene, también hay que decirlo; tiene el caso de Santa Cristina de Valmadrigal, que sucedió por una parte que tiene vieja, pero no las tiene de las peores. Pero, sin embargo, sí que intenta cobrar a los abonados recibos que no proceden. Cuando se han hecho reclamaciones en la Delegación, en algún caso se

han dictado resoluciones que no son justas; y les voy a poner en una. Una resolución que se dictó, se dijo que no procedía por la subrogación de la póliza, cuando en la póliza dicen que la subrogación sólo se puede hacer en los seis meses del fallecimiento del titular, con una serie de características: que si convive con ellos, si es hijo..., eso que figura en la póliza. Pues, este caso que se dictó, subrogación de póliza, había fallecido el titular en mil novecientos ochenta; el que utilizó la casa no había vivido nunca con su padre -eran padre e hijo-. Firma una póliza en mil novecientos ochenta y cinco y le pretenden cobrar, que no sabemos si el señor este lo debía o no lo debía, pero le pretenden cobrar la deuda anterior. Se alega a la Delegación de Industria de León y dictan subrogación de póliza. Lógicamente, se presentó un recurso de alzada y esperamos que se dicte con las normas, mirando el Boletín Oficial... el Boletín de Abonado, el Contrato del Abonado.

Luego tenemos, con esta misma empresa, otro caso increíble, pero que yo ya en este caso no me parece que sea tanto la empresa, sino la Delegación de Industria. Es los Hermanos Blanco -voy a decir el nombre-, en la finca Villabenita, que está en el... debe de estar en el término de Valencia de don Juan, entre Valencia de don Juan y Castrofuerte; Valencia de don Juan le da Iberduero, pero esto ya está al lado de Castrofuerte y es Electromolinera de Valmadrigal.

Estos señores comprobaron tenían unos recibos de luz excesivamente altos y se hizo una reclamación a la Delegación, solicitándoles que retirasen los contadores y que en Industria los verificasen. Se mandó a la empresa y la empresa dijo que se verificasen "in situ"; hasta ahí, bien. Pero, se va a verificar "in situ", sin notificar legalmente ni de ninguna manera al abonado, un Delegado de Industria y una persona de la empresa. Manipulan los contadores, porque el señor no estaba presente... O sea, para manipular, para entrar en una finca privada, lo lógico es que pida al señor que ha pedido la verificación de los contadores que también pueda estar presente; puede ir él, puede mandar a un técnico; pero, en este caso, ni se le notificó ni nada. Manipulan los contadores y tuvieron un proceso largo de cortes, de notificaciones, porque estos señores nunca se han negado a pagar la luz, sino a pagar lo que realmente deben.

Entonces, ya, al final, la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Energía, la Delegada Territorial pide al Gobierno Civil de León la fuerza pública. Y nosotros preguntamos por qué se utiliza la Guardia para una ilegalidad. Por qué unos funcionarios, también, van a cortar el fluido eléctrico, sin notificar a los abonados previamente, como marca la Ley, con la Guardia Civil. Ante la indefensión que están sufriendo estos ciudadanos ante el Gobierno que tiene el Presidente Aznar, los Hermanos Blanco interponen contencioso-administrativo; la Sala dicta la paralización de la acción y se restablece el servicio.

¿Por qué un Auto de la Sala del Contencioso-Administrativo, del día doce, con otras dos notificaciones posteriores, hoy aún no se ha restablecido el servicio? Una pregunta que también queremos hacer. Y también, que los abonados no conocen dónde está la Orden escrita para ejecutar el corte; no han tenido ninguna notificación.

Electromolinera de Valmadrigal tiene más problemas, pero esos son los más pintorescos.

Luego tenemos el caso de Felisa Población Pérez o Hidroeléctricas San Cipriano, como sería el de..... El señor Consejero, como vive en León, prácticamente, aunque está entre los dos sitios, conoce que, cuando se fue a resolver ese problema, un funcionario de Industria fue con la empresa; incluso, cuando vio a los periodistas, les dijo que no estaba allí, que él no estaba allí... Ha salido en el periódico, le puedo enseñar el recorte: que él no estaba. El problema, yo le entiendo que cuando un abonado -y los de pueblos todavía peor- vamos a reclamar a Industria, nos encontramos que va a asesorar y a apoyar a la empresa; no nos merecen ninguna garantía esas personas que tenemos en la Delegación de Industria. Es un problema que deben de plantearle, porque estamos totalmente indefensos.

Sabemos que en muchos casos, no sabemos por quién, cuando se hace una reclamación, la empresa le sabe enseguida. Pero, bueno, son suposiciones, nos los suponemos. Pero, es que en este caso estaba el funcionario en el pueblo donde se iba a resolver el problema, y estaba de parte de la empresa.

Felisa Población... Bueno, en Valdepolo, Quintana de Rueda, todo eso, las deficiencias del servicio, múltiples, inmensas y sin comentario; es que es una cosa terrible.

En Palacios del Sil está Unión Eléctrica FENOSA. Esto es muy pintoresco: vende la energía a la MSP, ésta vende al Ayuntamiento y el Ayuntamiento se lo vende a los vecinos y, a través de todo esto, se van produciendo unas elevaciones de precios y los vecinos pagan por el kilovatio más de lo que en el Boletín Oficial del Estado figura, cuando ningún vecino puede pagar más de lo que figura. Y ha habido casas que han pedido, para vivirlas, que les den fluido eléctrico, y parece que no tenían potencia. Eso, les pregunto si ya está resuelto o sigue en las mismas circunstancias desde que tengo yo los datos.

En Santibáñez de Béjar, en Salamanca, también había un problema de alguna industria que pedía ampliar la potencia, el alumbrado público no le cubría; entonces, también queríamos saber si eso se había solucionado o no.

Y luego tenemos la empresa Villacelama, Sociedad Limitada. Suponemos que esté legal, pero, desde luego,

en los recibos la identificación fiscal no aparece, al menos hasta el dos... vamos, en estos últimos que he tenido. Bueno, pues, esta empresa es todavía mejor que ninguna de las anteriores, que ya es decir. Les falta a veces fluido, factura mal, los kilovatios los cobra más caros; pero además se permite el lujo de pedir al Ayuntamiento una deuda que no tiene, porque la empresa le debe al Ayuntamiento dinero, después de mirar todas las documentaciones legales. Pero solicita a la Delegación de Industria el corte y se lo deniegan -todo esto el Ayuntamiento no sabía que había solicitado el corte-; se lo deniegan y, como se lo han denegado, pues, va la empresa, por su cuenta y riesgo, y el día veintidós de Diciembre, pues, corta la energía eléctrica... el alumbrado público; corta el alumbrado público y el día veintitrés van a la Delegación de Industria a decirles que, bueno, que están sin alumbrado público, y le dan al Alcalde la fotocopia de que está denegado el corte. Entonces, el Alcalde les dice verbalmente a los de Industria que pida a la empresa que les restablezca el servicio. No sabemos si se lo dijo; desde luego, documentalmente no. Pero el día veinticinco, como seguían sin luz, pues, el Ayuntamiento se echó la manta a la cabeza y mandó a unos técnicos, bajo su responsabilidad, que conectasen la luz, el veinticinco.

El día veintisiete ya, como Industria no les había contestado, se presentan en Industria con un documento ya de que les ha pasado todo eso y qué tramites... o sea, la reclamación lógica. Pues, ese mismo día la empresa vuelve a cortar el alumbrado público al pueblo. El día veintiocho o veintinueve van a la Delegación de Industria. El día veintinueve acude el Alcalde y miembros de la Corporación a la Delegación de Economía y Hacienda y se encuentran con que no hay ningún responsable que les pueda recibir.

Como no podía estar sin luz, fueron a visitar al Gobernador Civil; el Gobernador Civil llamó por teléfono a la Delegación de Industria y les dijeron lo mismo.

Le llaman a la Delegada Territorial y dice que en Industria tiene que haber un responsable; tiene que haber, pero no estaba.

El tema es que el Gobernador localiza a la empresa y le dice que restablezca la energía eléctrica en dos horas, y que luego, que si se debe, pues, que tendrán que aclararlo.

La empresa restablece el servicio en dos horas. Pero en todo este trámite, la Delegación de Industria no ha dado señales de vida. Imagínese que estamos hoy, a esta fecha, si hubiesen estado sin luz esperando a ver si llegaba.

Las reclamaciones que se han hecho, el Ayuntamiento ya, en vista de que había que presentar papeles, porque, si no, no podía ser, reclaman a la empresa que

le presente los recibos en la Delegación de Industria o las lleve al Ayuntamiento para verificarlas. Entonces, la empresa, en un sobre cerrado, se lo lleva a un banco, con una cantidad que pone encima, y dice que les tiene que pagar eso. Bueno, como éstos habían dicho en Industria que querían verificar los recibos antes de eso, no pasa nada. Pero se tiene una reunión con el señor Gobernador, y es donde comprobamos que, bueno, que realmente era contrario, no es que le debiese. Y van, están esperando y llega una carta de Industria diciendo lo que alegaba la empresa. El mismo día que se fue a ver al Gobernador, la empresa escribe... manda un escrito a Industria diciendo que, como van a tener una reunión con el Gobierno Civil, que no mandan los recibos.

Tenemos, posteriormente, otra reunión en el Ayuntamiento para verificar los recibos que ya presentaba y los que el Ayuntamiento tenía, y se presenta el empresario sin papeles, sin recibos, diciendo que le deben tanto, y no se le sacaba de ahí. Y le decimos todo lo que nos tiene que dar, porque se saltaba todo a la torera: detalladamente los kilovatios, el coste, el listado que no manda al Ayuntamiento, el uno y medio por ciento del IVA. Bueno, le pedimos todo lo que legalmente estaba establecido. Incluso, nos llegó a decir que no estaba en vigor lo del ahorro energético, que lo tenía cogido ese Ayuntamiento, qué ya no estaba en vigor, y le tuvimos que explicar al señor que, bueno, que mientras no nos presentase un documento del Boletín Oficial que derogaba eso, nosotros creíamos que estaba en derecho; que si nos lo presentaba, valía.

Bueno, a través de esto, el Ayuntamiento vuelve a escribir a Industria diciendo que como no les ha presentado los recibos, quiere que los lleve Industria o se los presente. No tienen inconveniente en ir a tomar vista a Industria.

Y en esas estamos. Este Ayuntamiento tiene luz, pues, porque el Gobernador Civil ordenó que se restableciese el alumbrado eléctrico. Y, de momento, creo que nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAN MARTIN RAMOS): Gracias, Señoría. Por el grupo Parlamentario del Grupo Popular tiene la palabra don Juan Abad.

EL SEÑOR ABAD IBAÑEZ: Gracias. Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Brevisísimamente.

En primer lugar, agradecer la extensa y documentada información que nos ha facilitado el señor Consejero en un tema, evidentemente, arduo y complicado, como es éste.

Nos ha sorprendido gratamente los mecanismos de control que establece la Junta de Castilla y León en un tema, repetimos, como éste, pero, como ha explicado

muy bien el señor Consejero, basado en la legalidad vigente por encima de todo. No podía ser de otra manera en un Estado Social y Democrático de Derecho, en el cual se apoya todo nuestro sistema jurídico.

Efectivamente. El problema que tenemos dentro de la Comunidad Autónoma, pues, una vez más se demuestra que, claro, aquí proliferan, como se desprende del mapa, distintas empresas pequeñas. También hay otra serie de empresas grandes. Y, claro, nosotros, a la vez que, en fin, pediríamos a la actual Administración de la Junta de Castilla y León que persuadiese a las empresas pequeñas para que, bueno, mejorasen el servicio, incluso que subvencionase, dentro de la legalidad, determinadas inversiones, al mismo tiempo, decimos, solicitamos que se respeten los derechos de estos pequeños empresarios; o sea, que se conjuguen los intereses técnicos y económicos con los intereses sociales, porque, claro, evidentemente, estas empresas familiares, lógicamente, también pagan impuestos y también tienen que tener, pues, cierta tutela de la Administración.

Por otra parte, nos ha parecido correcto el procedimiento que utiliza la Consejería para controlar los mecanismos que a ella corresponden y, efectivamente, también nos ha sorprendido gratamente que no hay tantas denuncias como en un principio pudiera parecer. Quizás puede haber una dejación de los ciudadanos o quizás también se denuncie ante las oficinas de los consumidores, que hoy, pues algunos Ayuntamientos, "a bombo y platillo", están, bueno, por una parte promocionando y por otra parte difundiendo. A lo mejor, pues, da la casualidad que van por ahí y no llegan a la propia Administración de la Junta de Castilla y León, que es la que, parece ser que, si bien ella no establece la legislación básica, sí lo demás que le corresponde.

Desde el punto de vista del personal, somos conscientes todos de que los procesos de selección son lentos, por una parte, y por otra, complicados; y, además, que de la gente que se presenta son muy pocos los que acceden a las pruebas selectivas.

Dentro de lo posible y de lo que el Presupuesto de la Comunidad permita -si es que es posible, repetimos-, pues, de alguna manera, si se puede paliar esta deficiencia, que, como muy bien ha dicho el señor Consejero, tengo aquí anotado -me parece- que se habían presentado dieciséis ingenieros superiores, de los cuales solamente habían aprobado tres, y dos ya trabajaban; lo cual quiere decir que solamente se ha incrementado uno. Y lo mismo pasa con los ingenieros técnicos, que se presentaban diez, y dos ya trabajaban.

Si es posible, señor Consejero -repetimos-, y dentro de lo que el Presupuesto permita, si se puede ampliar la plantilla, pues, lo veríamos con agrado; si es que se puede, repetimos.

Por lo demás, pues, muy pocas cosas más que añadir. Creemos que es una buena práctica la que ustedes están llevando a efecto, de dar audiencia, como no puede ser también de otra manera, y, bueno, tenemos que enseñarnos a que en un Estado Social y Democrático de Derecho, pues, en última instancia, cuando el ciudadano, pues, no está de acuerdo con las actuaciones de la Administración, están los Tribunales de Justicia, que, en última instancia, son los que controlan a la Administración.

Nosotros creemos que ustedes están en la línea y, bueno, pues, apoyamos, efectivamente, esta forma de actuación.

De momento nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAN MARTIN RAMOS): Gracias, Señoría. Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR): Gracias, señor Presidente. Gracias, Señorías. Para contestarle, en primer lugar, al CDS. El porcentaje así no diría demasiado, tampoco, porque las reclamaciones habidas hay que saber las que prosperan y las que no prosperan.

De las que prosperan, hay algunas, hay tres o cuatro importantes de Unión Eléctrica Española, caso de Papelera Astorgana y una serie de ellas, y hay otras que no tienen demasiada importancia. Lo que pasa es que hay que tener en cuenta, si miramos el mapa, qué parte le corresponde a Unión Eléctrica Fenosa y cuál le corresponde a las pequeñas. Por eso digo que el porcentaje no tendría demasiada importancia; pero para dar una contestación...

(Se interrumpe la grabación por problemas técnicos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAN MARTIN RAMOS): ...Es que me dicen que si se suspende un momento la sesión, si es posible, porque hay un problema de grabación. Entonces...

(Se produce un receso en la sesión).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAN MARTIN RAMOS): Se reanuda la sesión.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR): ...Quisiera recordarle que el personal que tenemos en Industria era el que teníamos, porque lo único que ha habido ha sido alguna disminución, y que, evidentemente ustedes estuvieron cuatro años, yo sólo llevo... no llevo a dos; esperamos que cuando transcurran los cuatro años, al menos actúe como ustedes.

Yo le puedo asegurar que me fío plenamente de mis funcionarios, porque de lo contrario hubiéramos ya iniciado algún expediente sancionador. Esto como cuestión general.

Como cuestión particular, que tenga que asistir un funcionario cada vez que existe una comprobación con una empresa, o un abonado concreto, eso lo dice la Ley; así que, si se negara el funcionario a asistir, probablemente recibiríamos la denuncia de la empresa suministradora por no acompañar a comprobar esas actuaciones. Luego, que le conste que el funcionario, cada vez que se va a comprobar algo, o se tiene que ver algo, para poderse sustanciar -como la legislación manda- el expediente, tiene que estar presente, tiene que estar presente.

Luego, las acusaciones que usted hace de los funcionarios, más o menos de convivencia con las empresas eléctricas, bueno, realmente yo le diría que, si usted lo tiene constatado, haga el favor, porque tiene una responsabilidad como Procurador de las Cortes de Castilla y León, de denunciar concretamente esos casos por escrito, porque, evidentemente, tendríamos que actuar con la mayor diligencia. A mí no me constan como Consejero, y estimo que, por la resolución de los expedientes que se están llevando a cabo, nunca se me ha presentado semejante denuncia. Nunca.

En cuanto a los casos concretos, y para su satisfacción, esa denuncia de Electromolinera de Valmadrigal, de subrogación, le tengo que decir que recuerdo que estos días he resuelto el recurso, y le he dado, concretamente, la razón al hijo de ese señor que murió y que no habitó la casa durante los cinco años.

En cuanto al tema de los hermanos Blanco, de la finca famosa, de que se manipularon o no manipularon, este señor denunciaba concretamente, creo recordar, que sus contadores le contaban mucho más energía que la que consumía; entonces se le ofertó la constatación y la medición y comprobación in situ de los contadores. El, según mis noticias, no le interesaba esa comprobación; decía que le retiraran los contadores y que se les mandaran a comprobar en otra zona. Al final, parece ser que se pusieron de acuerdo y fueron a comprobarlos in situ. Y, héteme aquí que, tras dos días de ir a visitarlos in situ el abonado no comparecía, con lo cual procedieron a instalar esos voltímetros, a los que yo me refería en mi comparecencia al principio, para, debidamente precintados y no manipulados, se pudiera comprobar cómo funcionaban los contadores. Tengo que decirle que también, según mis noticias, creo recordar que, cuando fueron a verlos nuevamente, los precintos estaban quitados, con lo cual había que volver a comenzar el proceso ese. Como no había forma humana, ni de comprobar, ni de saber quién llevaba razón, se le exigía el pago, y por actuación de falta de pago la empresa suministradora actuó como creyó conveniente.

Y en relación con el mismo tema del Ayuntamiento, cuando la Delegación de Industria no autoriza el corte de la energía, quiere decirse que está muy claro lo que está diciendo: que no lo autoriza. Si la empresa suministradora lo corta, dejamos de tener competencias nosotros. O es una cuestión de orden público, y, evidentemente, debe intervenir el Gobernador, o es una cuestión de reclamar lo que tengan que reclamar en la jurisdicción ordinaria. En ningún caso en la Delegación de Industria. Porque la Delegación de Industria no ha autorizado el corte de energía.

En el tema de Béjar que me planteó, decirle, concretamente, que intervino personalmente el Consejero que le habla, y creo que está solucionado.

Y en cuanto a las tres empresas, que da la casualidad que son las tres empresas que usted ha estado mencionando, decirle que Electromolinera de Valmadrigal, el tema de Hidroeléctrica de San Cipriano S. L., y el tema de Villacelama S. L., las tres empresas tienen su número de identificación, sus siglas, y, si no facturan debidamente, el sitio donde debe reclamar usted es en el Ministerio de Hacienda o la Delegación correspondiente. Porque evidentemente, de existir el fraude, es un fraude fiscal en ningún caso competencia de la Delegación de Industria.

Por último, agradecer a mi Grupo las consideraciones que se han hecho. Y a mí me gustaría, de verdad, que si usted, usted, representante del PSOE, tiene denuncias concretas de convivencia de funcionarios, le ruego que me las haga llegar cuanto antes para abrir los oportunos expedientes. Gracias, Señorías.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Se abre una nueva ronda, si algún Portavoz de los que han intervenido anteriormente quiere hablar nuevamente. Doña Matilde, tiene la palabra.

LA SEÑORA FERNANDEZ ESTEBANEZ: Gracias, señor Presidente. Indudablemente, cuando he dicho lo de los funcionarios que acompañan a las empresas, no he querido decir que no tengan que acompañarles, quiero decir, por las noticias que yo tengo -y si estoy en un error o no es así, me lo pueden probar documentalmente-, es que la parte interesada no ha recibido notificación legal de que iban a hacer esas verificaciones. Eso es lo que quise decir.

En cuanto a lo de Villamuñío, prácticamente ha sido por la prensa. Era un problema que tenían con los vecinos y las Juntas Vecinales. Pero les voy a leer un recuadro del periodista que estaba. Dice: "Yo no estoy aquí" -es de la Crónica de León, miércoles veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y nueve-. "Ya se sabe -voy a leerles el recuadro este-, ya se sabe la hospitalidad y la educación nunca han sido las virtudes preferidas por los funcionarios; lo que ya se conoce menos

es la facilidad que tiene parte de este colectivo para hacerse visible. Cuando este periódico entra ayer en la Casa Concejo de Villamuñío (un lugar público), no debe olvidarse, para cumplir con el trabajo de todos los días, un hombre menudo salía como alma que lleva el diablo advirtiendo la peligrosidad de publicar unas fotos que todavía no se habían hecho. Hasta aquí todo podía haber quedado en la espectacularidad de una carrera y unos nervios sufridos en menos de cinco segundos; pero lo más grave es que de todo, con todo el morro del mundo, este hombre técnico de industria negó su propia presencia en el lugar al periodista, que casi le toca físicamente la nariz al escucharlo. Cuando una persona se comporta así e intenta negar la evidencia, sólo puede deberse a dos motivos: o que algo está ocultando, o que las fotografías periodísticas producen asma, algo hartamente improbable. Aún así, no será este periódico el que pronuncie el fatídico nombre de esta persona que tiene que ver mucho con la movida de Villamuñío, a pesar de conocerlo con apellidos incluidos. Y por ello, dos cosas: para demostrar que los periodistas tienen más educación que algunos funcionarios, y después, para que este escueto hombre no le pase nada en su trabajo, una amenaza, que es la verdadera bestia negra de una profesión que muy pocos entienden":

Señor Consejero, estoy leyendo, y yo no afirmé que esos señores estuviesen vendidos; digo que dice la prensa que pasa eso. Puede estar seguro que, si yo hubiese constatado con documentos -y sabe usted que eso es muy difícil- que sucedía eso, ya estaba la denuncia hecha. Eso puede tener plena seguridad.

También tengo que decirle que yo creo que se tienen que defender los intereses de las empresas y de los abonados, indistintamente. Yo cuando alguna pequeña empresa dice que yo me meto con ellos, siempre les he dicho: "Si me traen un problema de algún abonado que está haciéndoles algo ilegal, les voy a defender exactamente igual que al abonado". O sea, no quiero discriminar empresa, abonados. Ahora estamos hablando de abonados porque tenemos datos concretos. Yo no puedo decir: esta empresa me ha traído, pues que un señor ha conectado ilegalmente, porque seguro que le voy a defender igual. Y tenga la seguridad de que, cuando el Gobierno Socialista estaba, yo he conseguido que se arreglasen muchos problemas, y entre ellos uno de Electromolinera de Valmadrigal del que soy usuario. Y, como lo vives, pues, lo palpas, y dices, y ves las deficiencias que están teniendo.

Y dije que Electromolinera ahora tenía las líneas bien, y que en conjunto estaba facturando legalmente, eso es lo que yo he querido transmitir. No que dude de la responsabilidad de los funcionarios, pero que los hechos me dicen que ahí había un funcionario, y que en esos otros casos los datos que yo tengo, que no había estado notificada la parte, en lo de los hermanos Blanco, la parte interesada legalmente. Si estos señores me han

engañado y usted me puede mostrar que les han notificado, que tienen las justificaciones, pues mire, tienen ustedes razón. Eso es lo único que he querido transmitir a esta comparecencia de usted. Y no para echar abajo ni empresas ni abonados, sino para que se clarifique el tema, para que los abonados puedan ir con tranquilidad, y las empresas, cuando tengan derecho, también reclamen los derechos.

O sea, hay veces que alguna empresa dice: "No, es que si lo llevamos por la Ley, les hacemos cambiar los cables a los señores tal". Pues es que es lo que hay que hacer, porque lo que tenemos que tener es la seguridad. La seguridad de todos los ciudadanos, aunque tengamos que gastar un dinero.

A eso nunca he renunciado, y nuestro Grupo creo que nunca va a renunciar, en seguridad y en defensa de las personas, que no estén dentro de la Ley. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Gracias, Señoría. Tiene la palabra el señor Consejero. Ah, perdón, el señor Abad, por el Grupo Popular, tiene la palabra.

EL SEÑOR ABAD IBAÑEZ: Gracias, Presidente. No pensaba intervenir, pero sí que lo quiero hacer en dos palabras en nombre de los funcionarios de todo este país, absolutamente de todas las Administraciones Públicas.

Creo que los funcionarios son precisamente... a la Función Pública, tanto en la Administración Central como en la Autonómica, como en la Local, debido a los principios de objetividad, mérito y capacidad, y, probablemente, independientemente del color político que tenga cada cualquiera, cada cual, emitirán opiniones.

Ahora bien, la opinión de este señor periodista, que es totalmente respetable, yo, desde luego, no la voy a poner en cuestión; lo que sí defiendo es que los funcionarios, como personas que son, cometerán sus errores unos, y otros tendrán sus virtudes, pero lo que es cierto y lo que es evidente es que la gran mayoría son personas totalmente normales que ejercen con gran dignidad y gran capacidad su función. Entonces, creo que hay que darles un voto de confianza a la generalidad de los funcionarios y cuando, evidentemente, veamos que hay alguno que no cumple, todos, y nosotros como Procuradores más, estamos en la obligación de denunciar los casos puntuales que existan, precisamente para salvaguardar estos intereses generales a los cuales deben de cumplir todos los funcionarios. Y con todos los respetos digo otra vez a este señor periodista: creo que está fuera de tono cuando, bueno, según él, el educado es el periodista y los funcionarios no. Dejemos la razón la mitad para cada uno y entonces los funcionarios tendrán parte de educación y el periodista, por supuesto, tam-

bién; pero eso ya de excluir que el educado soy yo, bueno, no es demasiado correcto.

Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAN MARTIN RAMOS): Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR): Bien. Gracias, señor Presidente. Quisiera en mi primera intervención, en esta réplica que le voy a hacer, que quede muy claro una cuestión: el Consejero de Economía y Hacienda, responsable por su competencia en Industria del suministro a esos abonados, como mínimo tiene el mismo interés que Su Señoría de defender los intereses de los abonados, como mínimo. Es que cuando usted ha replicado, Señoría, parecía que es que yo tenía algún interés en defender a las empresas. Nada más lejos de la realidad. Como mínimo tengo el mismo interés que usted.

Si me hubiese Su Señoría hecho en el Orden del Día las dos preguntas concretas, no dude que hubiera traído los dos expedientes, o, de lo contrario por otro cauce cualquiera podría haberme preguntado (pudiera ser en pregunta escrita) las dos contestaciones concretas. Lo único que le puedo decir por las aclaraciones que Su Señoría tan amablemente me hace es lo siguiente:

El año pasado, año ochenta y ocho, creo que conseguimos un hito en la historia consiguiendo que la Hidroeléctrica de San Cipriano invirtiera y se acogiera a las subvenciones PIER para modificar su propia estructura. Tengo que decirle que Electromolinera de Valmadrigo lleva muchos años ya acogida al PIER, las últimas inversiones superan los 140.000.000 de pesetas, cifra importantísima para el territorio de suministro que tiene. Espero que Eléctrica de Villacelama algún día mejore también sus instalaciones, porque en eso estamos de acuerdo que puede mejorarlas.

En cuanto el tema del Ayuntamiento concreto, de que si ellas cortaron por una deuda, que nosotros no autorizamos, y el Ayuntamiento empalmó bajo su responsabilidad, yo le diría que Dios me libre de enjuiciar a ninguna de las dos partes, porque, si una cortó sin permiso y la otra empalmó sin competencias, pues es mejor que ninguna de las dos reclame nada, porque me parece, me parece, que las dos saldrían bastante mal.

Y en cuanto al problema de si se le comunicó o no, yo le he contestado, por una lectura simple que recuerdo a la hora de ver ese expediente, que en el expediente consta de que sí se comunicó y que por eso se procedía, y que era el propio abonado el que impedía. Si usted me dice que no lo comunicó, lo que sí le ofrezco es una contestación que haré inmediatamente a Su Señoría para que pueda aclararlo con el abonado y quede tranquila.

Como resumen de mi réplica a usted, Señoría, que sepa que no tengo ningún interés, ninguno, absolutamente ninguno de no defender los intereses de los abonados exactamente igual que el de las empresas; pero lo que sí le tengo que decir es una cosa: que el porcentaje de reclamaciones que no llegan a plasmarse, una vez que la empresa eléctrica hace alegaciones, es muy superior que el que da pie a que se inicie un expediente. Lo cual quiere decir, en términos generales, que normalmente se reclama, a mi juicio, más veces sin razón que con ella. No obstante, cada vez que se presente cualquier tipo de expediente o reclamación -al igual que lo hacía con anterioridad, porque le puedo decir a Su Señoría que yo no he tenido conocimiento a ninguna observación suya a título particular-, tenga la absoluta seguridad que este Consejero intentará atender cada caso puntual si usted tiene la amabilidad de informarme.

Muchas gracias, Señorías.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAN MARTIN RAMOS): Gracias, señor Consejero. Terminado el turno de Portavoces, se abre un turno de miembros de la Comisión. ¿Algún Procurador quiere tomar la palabra?

EL SEÑOR FERNANDEZ CALVO: Yo quería intervenir muy brevemente, porque el tema que ha planteado la Portavoz del Grupo Socialista creo que es un tema importante y que preocupa a los ciudadanos. Y yo, en mi condición de Alcalde, pues también he padecido en mis propias carnes estos problemas. Pero yo lo que

sí le diría a la Portavoz del Grupo Socialista es que, hombre, al menos cuando se traen estos datos y, sobre todo, la acusación que parecía más llena de verdad por parte de ella, el tema del mal funcionamiento de la Delegación de Industria, es que traigan datos más concretos; y cuando hay denuncias de ciudadanos que tienen muchas veces toda la razón, hombre, habrá que venir al menos documentado para...

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: Señor Presidente, estamos en turno de preguntas.

EL SEÑOR FERNANDEZ CALVO: ... para intentar. Es que es un tema importante y simplemente es la aclaración de que no se pueden traer a una Comisión rumores que no se pueden confirmar en dicha Comisión.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAN MARTIN RAMOS): Perdón, Señoría, pero es formulación de preguntas de los señores Procuradores de la Comisión. Si tiene que formular alguna pregunta al Consejero...

EL SEÑOR FERNANDEZ CALVO: Corto ya.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAN MARTIN RAMOS): Gracias, Señoría. ¿Algún Procurador quiere formular alguna pregunta al señor Consejero?.

Se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las diecisiete horas quince minutos).